



DECRETO N° 4.003 /

LAJA, 27 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2008;
- 2.- Convenio de fecha 25.03.08;
- 3.- Resolución Exenta N° 00549 de fecha 15.04.08 del Gobierno Regional Región del Bío Bío;
- 4.-D.A N°1.347 de fecha 18.04.08;
- 5.-Licitación Pública N° 3735-60-LP08 a través del Portal Chile Compra.
- 6.-Acta Visita a Terreno de fecha 09.06.08;
- 7.-Acta Apertura de Propuestas de fecha 18.06.08;
- 8.-Apertura Electrónica de fecha 18.06.08;
- 9.-Solicitud de autentificaciones de boletas de garantías seriedad de las ofertas y respuestas de los bancos;
- 10.-Consultas y respuestas a oferentes de fecha 23.06.08;
- 11.-Informe de Comisión de Evaluación de fecha 01.07.08 con resolución del Sr. Alcalde y aprobado en sesión de Concejo 28/2008 de fecha 15/07/08;
- 12.-D.A N° 2483 de fecha 17.07.08;
- 13.-Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 21.07.08;
- 14.-Firma del Contrato de fecha 25.07.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Ingemol Ltda.;
- 15.-D.A. N°2.563 de fecha 25.07.2008;
- 16.- D.A. N°2.591 de fecha 29.07.2008;
- 17.- Informe N°72 de fecha 29.09.2008;
- 18.- D.A. N°3.317 de fecha 01.10.2008;
- 19.-Carta del Consultor de fecha 13.10.2008;
- 20.-Informe N°98 del Director de Obras Municipales, de fecha 14.11.2008;
- 21.-D.A. N°3.918 de fecha 14.11.2008;
- 22.-Carta del consultor ingresada con fecha 15.01.2009;
- 23.-Informe N°17 de fecha 15.01.2009, con resolución Sr. Alcalde;
- 24.-Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 23.01.2009;
- 25.-D.A. N°271 de fecha 23.01.2009;
- 26.-Carta del consultor de fecha 19.05.2009;
- 27.-Informe N°51 del 19.05.2009, con resolución Sr. Alcalde;
- 28.-D.A. N°2098 de fecha 25.05.2009
- 29.- Ord. N°275 de fecha 11.02.2010, del Sr. Intendente de la Región del Bío-Bío;
- 30.- Convenio Modificador de fecha 19.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Ingemol Ltda.
- 31.- D.A. N°531 de fecha 19.02.2010, que aprueba convenio modificador;
- 32.- Carta del consultor que ingresa antecedentes;
- 33.- Informe Final del Inspector Técnico de fecha 25.11.2010.-
- 34.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, Reglamento de Adquisiciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de terminar Estudio de Arquitectura del Proyecto denominado "Construcción Complejo Polideportivo de Laja".

RESUELVO :

1.-DESÍGNESE la Comisión de Recepción del Estudio de Arquitectura del Proyecto denominado "Construcción Complejo Polideportivo de Laja", contratado con INGEMOL Ltda.



DECRETO N° 4.003 /

2.- NÓMBRESE como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
René Vidal Llanos : Director de Obras Municipales
Francisco Jiménez Villa : SECPLAN

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión para revisar los antecedentes no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes del estudio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Firma]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS H
VFT/MGV/RVLL/MCH/mch * 27/12/2010

DISTRIBUCION:!

- Oficina de Partes
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN